República de Panamá AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Certificado de Homologación de Dispositivo Inalámbrico de Telecomunicaciones

Número de Certificado: 2641	Fecha de emisión: 07/05/2018	Ī
SHOULD AND CONTRACTOR SECTION OF SECTION OF SECTION SE		

La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), a través de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones, de conformidad con la Resolución AN No. 8105 — Telco del 26 de noviembre de 2014, que establece el Procedimiento para la Homologación de Dispositivos Inalámbricos de Telecomunicaciones, otorga el presente Certificado de Homologación para el dispositivo con las siguientes características:

Datos del solic	itante	N	Nombre:		APPROVE IT		
Datos del fabricante		Nombre:		Raspberry Pi Trading			
		Dirección:		30 Station Road, Cambridge CB1 2JH, UK			
		País:		USA			
		1	Marca:		Raspberry Pi		
		Modelo:		Raspberry Pi 3 Model B+			
			Descripción del Dispositivo:		Computadora de una Sola Tarjeta (Single Board Computer)		
Especificaciones Técnicas del Dispositivo							
Características de Radio Frecuencia (RF)							
Frecuencia Inicial (MHz)	Frecuencia Final Trasmisió		Trasmisión/	icia de Intensidad de Eléctrico	Tecnología	Cumplimiento de Normativa	
2402	248	0	11.6 dBm		Bluetooth	PNAF-Art. 12.1	
2412	246	2	14.7 dBm		IEEE 802.11 b/g/n	PNAF-Art. 12.1	
5180	524	0	14.0 dBm		IEEE 802.11 a/n/ac	PNAF-Art. 12.1	
5260	532	0	12.5 dBm		IEEE 802.11 a/n/ac	PNAF-Art. 12.1	
5500	570	0	12.1 dBm		IEEE 802.11 a/n/ac	PNAF-Art. 12.1	
5745	582.	5	11.9 dBm		IEEE 802.11 a/n/ac	PNAF-Art. 12.1	

Del proceso de evaluación técnica la ASEP determinó que este dispositivo cumple con la(s) siguiente(s) normativa(s):

Plan Nacional de Atribución Frecuencias (PNAF): Artículo No.12.1 - Dispositivos de Radiocomunicación de Corto Alcance.

Términos y Condiciones de la Homologación

- Se permitirá el uso del dispositivo en la República de Panamá, bajo las características y condiciones homologadas y de acuerdo a la normativa identificada.*
- Este certificado no representa una autorización de uso exclusivo de frecuencias del espectro radioeléctrico, ni concesión para prestación de servicios de telecomunicaciones.
- La vigencia de este certificado es indefinida.

*No se autoriza el uso del dispositivo en bandas no señaladas en este certificado

Edwin Castillo G.

OF PUBLICA DE PANA

Director Nacional de Telecomunicacione

Solicitud: 29060